

Consultas Realizadas

Licitación 432434 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COBRANZAS EN SEDE CENTRAL Y CENTROS MUNICIPALES.

Consulta 1 - /* Muestras

Consulta	Fecha de Consulta
<p data-bbox="97 338 1557 371">En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LICITACION. MUESTRAS, se solicita:</p> <p data-bbox="97 405 1557 533">"Se requiere 1 (uno) muestra de cada ítem solicitado. El oferente deberá presentar junto con su oferta para su evaluación. En caso de no presentarse las muestras, su oferta será desestimada. Las muestras deberán estar debidamente identificada, estas muestras llevarán adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la licitación.</p> <p data-bbox="97 539 1557 689">Oferente: Item: Descripción del bien Marca: Procedencia:</p> <p data-bbox="97 696 1557 954">Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. El criterio utilizado será CUMPLE/NO CUMPLE de las especificaciones técnicas establecidas. Las Muestras serán devueltas a un plazo de 10 (Diez) días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación de adjudicación por el oferente participante en el presente llamado. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta."</p> <p data-bbox="97 987 1557 1115">Los equipos solicitados como la Maquina Contadora de billetes y Certificadora matricial son equipos que tienen baja rotación en el mercado al ser dispositivos de funcionamiento específico y no ser de uso cotidiano en cualquier entidad o empresa privada. Al requerir de muestras se obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros que demoran bastante tiempo.</p> <p data-bbox="97 1149 1557 1245">El incluir el requerimiento de la Presentación de las Muestras hace suponer que solo una empresa que ya tiene en su stock los equipos solicitados podrá cumplir con este requerimiento, así también; ésta empresa podrá cumplir con el plazo de la entrega de los equipos de resultar adjudicado al ser el plazo de entrega muy corto que es de solo 10 días.</p> <p data-bbox="97 1279 1557 1346">La convocante ha incluido el requerimiento de presentación de las muestras con el fin de beneficiar de manera indebida al Oferente que ya cuenta con las muestras de los equipos solicitados.</p> <p data-bbox="97 1379 1557 1476">SOLICITAMOS a la convocante, que este requerimiento sea eliminado y que sean aceptados catálogos, manuales y documentos con todas las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por los potenciales oferentes, a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p data-bbox="97 1509 1557 1861">Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>	07-09-2023
Respuesta	Fecha de Respuesta
Se mantiene lo establecido en la carta de invitación publicado en el portal del SICP.	13-09-2023

Consulta 2 - /* Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>“Fecha (s) final (es) de entrega de los bienes</p> <p>Una vez recepcionada la Orden de provisión emanada por la Dirección de Recaudaciones por el proveedor adjudicado, tendrá 10 (diez) días hábiles para dar cumplimiento a la misma.”</p> <p>Los equipos solicitados son equipos que tienen baja rotación en el mercado al ser dispositivos de funcionamiento específico y no ser de uso cotidiano en cualquier entidad o empresa privada. Al requerir de muestras se obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros que demoran bastante tiempo.</p> <p>Solo la empresa que ya posea los equipos en su Stock podrá cumplir con la presentación de la muestra, así como con el plazo de la entrega de los equipos de resultar adjudicado al ser el plazo de entrega muy corto que es de solo 10 días.</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante, que el plazo de entrega se extienda a un mínimo de 90 (noventa) días de manera a que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2023
<p>Se mantiene lo establecido en la carta de invitación publicado en el portal del SICP.</p>		

Consulta 3 - /* Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de RESUMEN DEL LLAMADO. Etapas y plazos, se solicita:</p> <p>“Fecha Límite de Consultas: 11/09/2023 08:45 Fecha de Entrega de Ofertas: 14/09/2023 08:45 Fecha de Apertura de Ofertas: 14/09/2023 09:00.”</p> <p>Luego en la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:</p> <p>“Fecha límite de consultas: lunes, 11 de setiembre de 2023 - 08:45hs Fecha de entrega de ofertas: jueves, 14 de setiembre de 2023 - 08:45hs.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, a manera de determinar con exactitud todo aspecto que pudiera ser de relevancia y técnicamente indispensables para poder presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el PRINCIPIO DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: “Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...)”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
<p>Remitirse a la Adenda N° 1 publicado en el Portal del SICP.</p>		

Consulta 4 - /* Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en la venta de equipos requeridos en el llamado, con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o o empresas privadas dentro de los años 2020,2021,2022 y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta.</p> <p>Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.</p> <p>Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).”</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante, que sea aceptada la experiencia en venta de equipos requeridos en el llamado y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS, con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o o empresas privadas dentro de los años 2020,2021,2022 y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta.</p> <p>Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.</p> <p>Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega) de manera a que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2023
<p>Se mantiene lo establecido en la carta de invitación publicado en el portal del SICP.</p>		